

CONTESTACIÓN AL ESCRITO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

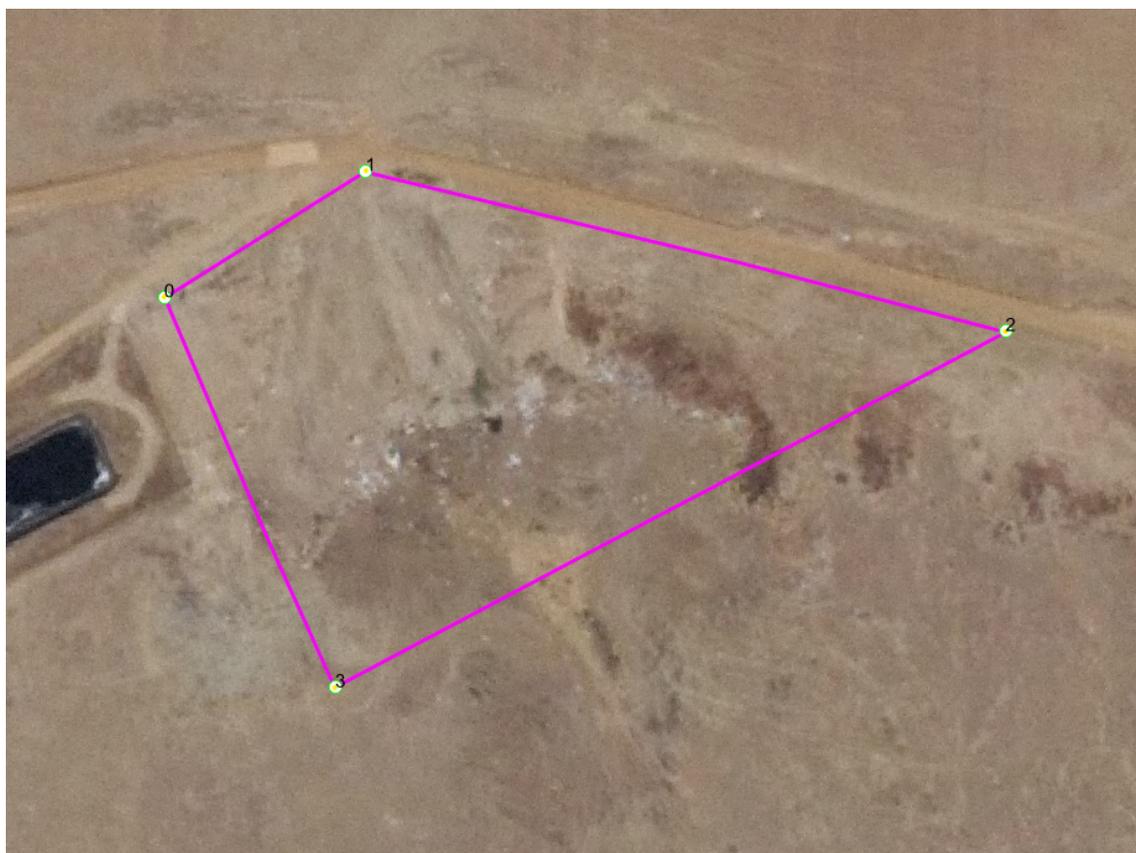
Nº EXPEDIENTE: IA17/1813

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Yo, D. David Sierra Pajuelo, con DNI: 53263063-P, número teléfono 627513187, email: dsp.antolin@gmail.com, en calidad de autorizado por la empresa Antolín Gómez Vellerino S.L, contesto al siguiente requerimiento de documentación.

1. Delimitación mediante coordenadas UTM del área que ocupará la instalación.

A continuación se adjunta una imagen de los puntos del área que delimita la instalación y una tabla excel con las coordenadas UTM en ETRS89 UTM30.



id	X	Y
0	278158,037	4320878,922
1	278219,514	4320917,75
2	278414,985	4320868,454
3	278210,283	4320758,823

2. Indicar, mediante plano, los puntos donde se instalarán los rociadores de agua para minimizar la dispersión de partículas.

Se adjunta plano con los puntos donde irían los rociadores fijos. La maquinaria de tratamiento de residuos de construcción lleva sus propios rociadores.

3. Características de la maquinaria que se utilizará para la correcta gestión de los residuos.

Las máquinas que se utilizarán para la correcta gestión de los residuos serán propiedad de Antolín Gómez Vellerino S.L y están autorizadas por la Junta de Extremadura con número **RNP 2018/160**. Es una machacadora móvil, marca BL-PEGSON Premiertrack, de 42 toneladas de peso, que incluye su propio sistema de rociadores de agua para evitar generación de polvo.

4. Dentro del listado de residuos a gestionar en la planta, el documento ambiental no determina la ubicación ni las características del almacenamiento de los correspondientes con códigos LER 17 05 06 y 17 05 08.

Se adjunta plano con las ubicaciones de dichos residuos. Se creará una zona nueva para almacenar el balasto y los lodos de drenaje se almacenarán con las tierras, dado que prácticamente son el mismo material.

5. Teniendo en cuenta las características topográficas de la zona indicada dentro de la parcela, deben establecerse medidas correctoras que impidan la dispersión de los residuos fuera de las zonas de almacenamiento y gestión de los residuos.

La parcela está vallada en todo su perímetro y los residuos que por peso pudieran dispersarse van a ser almacenados en sacas big bags, por tanto, es muy improbable que se dispersen fuera de la parcela.

6. Dado que el área donde se pretende llevar a cabo el proyecto se está realizando una restauración ambiental de un área degradada por el mismo promotor, debe indicar las medidas correctoras para evitar que el nuevo proyecto pueda producir efectos sinérgicos negativos a dicha restauración.

Durante la restauración que ha estado realizando en la parcela el mismo promotor, se ha estado nivelando la misma para coger altura hasta equipararla con el camino que pasa por la puerta, ya que ese camino es el que marcaba el nivel antiguo de la parcela. Prácticamente está casi acabada, de hecho, la explanada que se ha rellenado es la que se va a usar para los acopios y

tratamiento de residuos. El talud tiene que rematarse con tierras y reforestar. De hecho, podemos vallar todo el talud para evitar cualquier vertido al mismo y así delimitar la zona de actuación de la planta de tratamiento.

7. Gestión de las aguas recogidas en la cuneta perimetral de la instalación.

Las aguas recogidas perimetralmente van a parar a un separador arenoso y de aquí seguirán su curso a través de una tubería. Estas aguas no tienen porqué ser peligrosas pues las aguas de los residuos sucios son las que van a parar a una balsa. Cada vez que se limpie el filtro arenoso se acopiará el residuo en la celda de las tierras y piedras de excavación, con LER 17 05 04 dada las características similares que tienen. Si por algún casual hubiera un vertido en la instalación, o hubiera que gestionar las tierras como contaminadas, la empresa promotora tiene contratado este servicio con la empresa BIOTRAN. Se adjunta Contrato de tratamiento.



Fdo: David Sierra Pajuelo

Licenciado Ciencias Ambientales.